



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF Y FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

CONVOCATORIA

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

Disposición Adicional Octava del R.D.1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.

Directivas que regulan la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en enero 2015.

Preámbulo

(COACHING CONVENTION 2015)

Teniendo en cuenta la necesidad de:

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) Promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) Asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) Promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) Establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) Proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) Dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) Preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) Incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa.
- j) Establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

CURSO: 2016/2017

La Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, de ámbito autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores con fecha 1 de Marzo de 2016, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, convoca el Curso Federativo de Entrenador Básico de Fútbol (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF y las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convention 2015), a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

Iniciar la formación del Curso Federativo de Entrenador Básico de Fútbol mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente Diploma, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

2. Régimen jurídico que se aplica

- a) El curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de la aplicación referida a las titulaciones deportivas y las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convention 2015.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en los Estatutos y en el Reglamento General de la RFEF, y a las presentes Bases de Convocatoria, y documentos anexos a la misma.

3.- Cuotas del Curso

CONCEPTO	BÁSICO
Derechos de inscripción, matrícula y seguro	100,00 €
Derechos de enseñanza y exámenes	720,00 €
Expedición del Diploma	30,00 €
TOTAL	850,00 €

4.- Requisitos para el acceso

a) Aspirantes con nacionalidad española

- Tener dieciocho años al comienzo de curso y no haber cumplido los sesenta.
- 2) Superar las pruebas de aptitud técnica y física exigidas, en su caso.
- Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol.
- 4) En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.
- 5) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o título oficial equivalente a efectos académicos según plan de estudios del aspirante.

b) Aspirantes sin nacionalidad española

Además de todos los puntos exigidos para los aspirantes, recogidos en el expositivo 4, apartado a), se requieren los siguientes:

- 1) Dominio del idioma oficial del signatario de la Convención (conocimientos orales y escritos con la suficiente fluidez).
- 2) Proporcionar pruebas de su residencia permanente a través del certificado de empadronamiento y NIE.
- Justificar los motivos para asistir a un curso federativo de entrenador, organizado por otro signatario de la Convención con las suficientes razones convincentes.
- 4) Sólo podrán ser admitidos un máximo del 10% del número total de participantes en cada curso. Siguiendo con las directivas de la Convención de UEFA, la RFEF recomienda un máximo de 35 alumnos por curso.

5.- Plan de formación: Carga lectiva

		TOTAL:	300 h.
c)	Formación práctica		80 h.
a)	Materias de estudio		220 h.

6.- Áreas y carga lectiva

		BÁSICO		
ÁREAS	ASIGNATURAS	Teórica	Practica	
TÉCNICA	Análisis	25	20	
	Evolución del fútbol	15	5	
TÁCTICA	Creación de equipos	15	5	
PORTEROS	Instrucción (Porteros)	5	5	
	Filosofía didáctica fútbol	6	0	
METODOLOGIA	Orientación jugadores	4	2	
	Periodización	10	5	
PREP. FÍSICA	Sesiones entrenamiento	12	10	
REGLAS	Las Reglas del Juego	15	0	
MEDICINA	Fisiología del fútbol	10	10	
	Psicología del fútbol	10	0	
PSICOLOGÍA	Liderazgo	10	0	
	Gestión del Club	6	0	
DIR. EQUIPOS	Ética deportiva	5	0	
TECNOLOGÍA	Tecnología y Futbol	10	0	
IDIOMA	Inglés	0	0	
		158	62	
	TOTAL CARGA LECTIVA	220		
	Prácticas Laborales	0	80	
	TOTAL CARGA LECTIVA	300		

7.- Bloque de Formación Práctica

- a) El alumno deberá realizar este Bloque de Formación Práctica en clubes, asociaciones o entes federados, de forma continuada, durante un periodo no inferior a tres meses, con una acumulación mínima de ochenta horas.
- b) Quedarán exentos de realizar el Bloque de Formación Práctica aquellos alumnos que hayan obtenido el Diploma de Monitor de Fútbol y hayan ejercido labores propias de Monitor de Fútbol, estando afiliados al Comité de Entrenadores de la Federación de ámbito autonómico correspondiente, o puedan demostrar la realización de tareas como Monitor de Fútbol.

8.- <u>Criterios generales de evaluación según el Art. 10.C. Coaching Convention</u>

La obtención del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol** requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Evaluación de las diferencias materias. Cada una se evaluará por separado.
- b) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría de iniciación/formación recogiendo aspectos globales de técnica, táctica, metodología y preparación física.
- c) Realizar el análisis de un partido y elaborar un informe.
- d) Realizar un estudio sobre el desarrollo psicomotriz del niño-jugador.
- e) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias.
- f) Presentar una memoria del Bloque de Formación Práctica.

Nota: para obtener la calificación de APTO en el presente curso, el alumno deberá superar cada uno de los diferentes apartados.

El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.

El seguimiento del Bloque de Formación Práctica lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen en los anexos de esta convocatoria. Una vez finalizado este Bloque de Formación, el alumno deberá presentar una Memoria, conforme al guión que pondrá a su disposición la Escuela de Entrenadores, una vez aprobada la Fase presencial.

9.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un máximo de treinta y cinco (35).
- b) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de matriculación, irá adscribiendo a los alumnos y una vez cubierto el número máximo de solicitantes en un aula o sede, los restantes irán siendo adscritos como suplentes, hasta que disponga de plazas vacantes para cubrir el número máximo.

10.- Fechas y plazos

Las fechas y plazos de la convocatoria, inscripción y matrícula, presentación de documentos, pruebas de acceso, periodos de reclamación y celebración del curso, serán aquellas que determine la Federación convocante (figuran en la página 18 de esta convocatoria).

11.- Requerimientos de asistencia a clase

a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del curso, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention.**

"A todos los participantes se les exige asistir al 100 % del curso organizado por el signatario de la Convención. Previa solicitud bien fundamentada y a juicio de la Dirección del Curso, un alumno única y exclusivamente podrá justificar el 10% total de ausencia (por materia) que le será permitida después de que la Dirección del Curso dé el visto bueno"

b) Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

12.- Evaluaciones finales ordinarias

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

13.- Evaluaciones finales extraordinarias

- a) Se fijan dos convocatorias de evaluaciones finales extraordinarias y se celebrarán dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en las Evaluaciones Finales Ordinarias y que hayan cumplido con la asistencia obligatoria regulada en las presentes bases.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de hasta un máximo de 10 euros por cada materia.

14.- Superación del curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen el curso, así como los trabajos a los que alude el artículo 10 de la Coaching Convention de 2015. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad que configuran el programa del curso.
- b) La calificación de APTO en el Bloque de Formación Práctica será otorgada por la Dirección de la Escuela de Entrenadores convocante, conforme al procedimiento establecido por la Escuela Nacional de Entrenadores.

15.- Obtención del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol

La completa superación de este curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**.

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**, faculta al interesado para **entrenar equipos de las categorías juveniles e inferiores de ámbito territorial de fútbol**.

Así mismo, y en virtud del Convenio suscrito entre UEFA y la RFEF (Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas de 2015), los entrenadores procedentes de los cursos federativos de Entrenador Básico de Fútbol tienen reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA "B", en cualquier país afiliado a dicho Convenio, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA UEFA "B"

Para la obtención de la Licencia UEFA "B" es necesario e imprescindible:

- 1.- Estar en posesión del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**.
- 2.- Certificación del Comité de Entrenadores correspondiente de haber sido titular de una Licencia federativa de entrenador al menos durante una temporada, (considerando como una temporada haber dirigido de forma ininterrumpida, durante al menos 9 meses), después de la obtención del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol.
- 3.- Petición de la Federación correspondiente del país afiliado a UEFA sobre la validez de su Licencia.
- 4.- Abono de la cantidad de 100 euros para la expedición de su Licencia.

Una vez obtenida la citada Licencia con una validez de 3 años, el Entrenador tendrá la obligación de renovarla única y exclusivamente en los Cursos de Formación Continua que puntualmente anunciará la Escuela Nacional de Entrenadores con una periodicidad trianual.

Los Cursos tendrán una duración de 15 horas lectivas en virtud del Artículo 36 de la Convención de Entrenadores de la UEFA (2015).

En el caso de que no sea renovada la Licencia, ésta quedara sin efecto.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CURSO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

CURSO 2016-20	Aula de				
Apellidos			Nombre		
Nacido el Natural		de			
Domicilio		Nº		C.P.	
Localidad		D		D.N.I. /Pasaporte	
Móvil	e-mail				
Teléfono	e-mail				
Fotocopia compulsada del D.N.I. Titulación académica: Graduado en E.S.O., equivalente o superior			. médico oficia guardo ingres	al o licencia o bancario	SE ADJUNTA a federativa en vigor Inscripción (100,00) 5 84 2200046113
Por la presente solicito le convocado por la F.F.C. Fútbol, a través de la Escolicha plaza será consegoresente convocatoria. Quedo enterado de las B	mi inscripción para poder rea.V. de ámbito Autonómico y cuela Nacional de Entrenador guida una vez alcanzada la pases de dicho Curso, así con mediante la presente inscripcio.	alizar el AUTO es. puntuaci	Curso de E RIZADO por ión mínima n	ntrenador la Real F ecesaria, s	ederación Española según se expresa e
			, a de		de 20
Escuela Valenciana de Entrenadores (Recibido, fecha y sello)					licitante forme)
Fdo.:			Fdo.:		



MATRÍCULA – Curso Federativo

CURSO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

CURSO - 2016/	2017 Curso (locali	dad)			
Apellidos			Nombre		
Localidad).N.I. /Pasap	oorte	
Móvil	e-correc	,			
	ITACIÓN OBLIGATORI		SE REQU		and the second
	posesión, presentar el tor de Fútbol Sala Base				uros) enseñanzas 4 2200046113
haber conseguido una convocado por la F.F. Fútbol, a través de la Es Quedo enterado de las	acepten mi matrícula, al cu plaza, para poder realizar el C.V. de ámbito Autonómico scuela Nacional de Entrenado Bases de dicho Curso, así c s mediante la presente inscrip	Curso de y AUTCores.	e Entrenador PRIZADO por	Básico de la Real Fe	Fútbol, "Federativo deración Española d
			, a de		de 201.
	nciana de Entrenadores ido, fecha y sello)			El Solid	citante
Fdo.:			Fdo.:		

CURRICULUM VITAE

	con bivi	
ersonales, que pue	de demostrar a re	querimiento de l
es.		
ivalente, obtenido	en	el
ivalente, obtenido	en	el
_ obtenido en		el
_ obtenido en		el
_ obtenido en		el
_ obtenido en		el
_ obtenido en		el
_ obtenido en		_ el
_ obtenido en		_ el
	de categoría _	
	de categoría _	
	de categoría _	
(I) IP (MI)	de categoría _	
	de categoría _	
nal como		
al como		
nal como		
	ivalente, obtenido nivalente, obtenido nobtenido en obtenido en obtenido en obtenido en obtenido en obtenido en obtenido en al como	

AUTORIZACIÓN

Por la presente, autorizo a la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana y a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso Federativo de Entrenador Básico de Fútbol en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana y de la Real Federación Española de Fútbol.

En	, a	de	de 201
Fdo		See Africa	
	D.N.I.		



DECLARACIÓN JURADA

CURSO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

hace constar con los efectos de DECLARACIÓN JURADA :
Único Que reconozco como cierto y verdad que he sido informado por la Escuela de Entrenadores de Fútbol de la Comunidad Valenciana que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, corresponde a las formaciones deportivas que no conducen a títulos oficiales en los términos de las disposiciones correspondientes del Real Decreto 1363/2007. Igualmente reconozco haber sido informado que en la actualidad, la obtención del Diploma Federativo de Entrenador BÁSICO DE FÚTBOL, (según articulado mencionado en el expositivo primero), no sería, objeto de homologación / convalidación automática por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,
de 201
Firmado,

D., con D.N.I.

PRUEBAS DE ACCESO

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

Quedarán exentos de la realización de las pruebas de acceso:

- 1. Jugadores en activo de cualquier categoría con licencia federativa en vigor.
- Exjugadores que hayan estado en posesión de una licencia federativa y no hayan transcurrido más de cinco temporadas desde la extinción de su última licencia y el comienzo del curso. Deberá acreditarse mediante certificado de la Federación correspondiente.

EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA

Los aspirantes actuarán de forma individual y tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio, siguiendo el orden de participación que se establezca mediante sorteo público.

- a) Resistencia aeróbica. Recorrer una distancia de 2.000 metros en terreno liso, llano, de firme regular, en un tiempo inferior a: hombres 12 minutos y mujeres 14 minutos.
- b) Potencia muscular general y sus condiciones de aplicación en las palancas óseas. De pie y parado; con las dos manos, lanzar hacia delante un balón medicinal, para alcanzar una distancia superior a 4,5 metros. El peso del balón será para: hombres de 5 kg y mujeres 3 kg.

EVALUACIÓN DE LAS DESTREZAS ESPECÍFICAS

El aspirante tendrá que completar un circuito técnico que se realizará en un campo de fútbol de medidas reglamentarias, utilizando balones reglamentarios de fútbol y que incluirá, siguiendo el mismo orden, los ejercicios que se indican en este apartado y que se efectuarán o iniciarán, según el caso, en el lugar que se especifica en el **gráfico** adjunto.

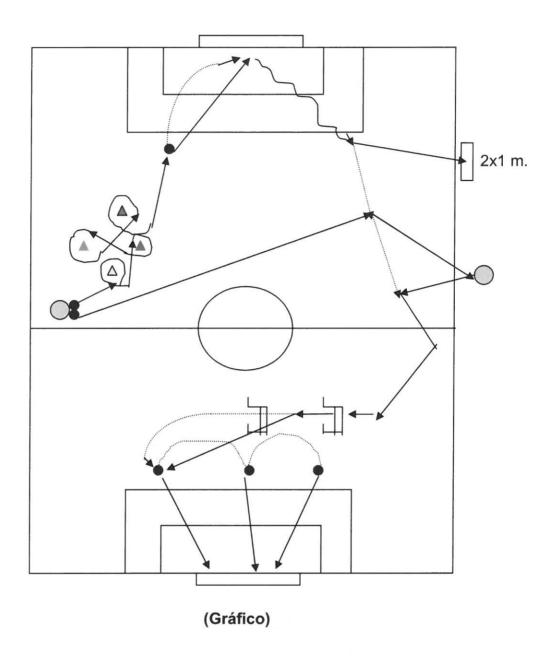
- a) Un pase largo.
- b) "Conducción del balón" con el pie, en carrera en línea recta.
- c) "Conducción del balón" con el pie, en carrera en zig-zag salvando 4 obstáculos separados 2 metros uno de otro.
- d) Efectuar tiro a portería desde fuera del área.
- e) Recoger el balón del fondo de la portería y realizar "conducción elevada del balón" (habilidad dinámica) hasta el vértice del área.
- f) Realizar un tiro de precisión a una portería pequeña (2m x 1m), situada sobre la línea de banda.
- g) Efectuar el "control del balón" que pasa un compañero, para realizar una "pared" (1 - 2) seguida de una "conducción del balón" con el pie, con cambio de dirección.
- h) Impulsar el balón para pasarlo por debajo de una valla de 50 cm de altura y saltar sobre ella. A continuación y sin detenerse, impulsar con el pie el balón para pasarlo por encima de otra valla de 50 cm de altura distanciada 5 metros de la anterior, y pasar por debajo de ella.
- i) Tres lanzamientos a portería desde fuera del área.

EVALUACIÓN

Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.

La evaluación final de esta segunda parte de las pruebas de acceso se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a 5 puntos y el tiempo empleado no sea superior a 3 minutos.

EVALUACIÓN DE LAS DESTREZAS ESPECÍFICAS





CRONOGRAMA

CURSO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

Fechas a tener en cuenta

Pre inscripción	Del 3 al 14 de Octubre de 2016
Lista de admitidos y anuncio pruebas	Lunes, 17 de Octubre de 2016
Pruebas (si son necesarias)	Sábado, 22 de Octubre de 2016
Publicación de admitidos	Lunes 24 de Octubre de 2016 (<u>www.ffcv.es</u>)
Periodo de matrícula al curso	Del 25 de Octubre al 4 de Noviembre de 2016
Calendario lectivo presencial	Del 9 de Noviembre de 2016 al 2 de Junio de 2017
Fecha Notas finales	12 de Junio de 2017 (<u>www.ffcv.es</u>)
Fechas 2ª convocatoria exámenes	Del 17 al 22 de Julio de 2017
Fechas 3ª convocatoria exámenes	Septiembre de 2017

IMPORTE DEL CURSO				
Pre inscripción	Con la presentación del impreso pre-inscripción 100,0			
Importe curso	1º Plazo: Con la matrícula	360,00€		
importe curso	2º Plazo: Hasta 31 de Enero de 2017	360,00€		
Expedición del diploma	Con el curso y prácticas aprobado 30,00 €			
Titular de la cuenta	Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana			
La Caixa	C.C.C.: ES79 2100 6505 84 2200046113			
Concepto	to Indicar nombre y apellidos del alumno			
Importante	Entregar copia del ingreso junto con los impresos			